

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La diputada **Teresa Jordà i Roura** del Grupo Parlamentario **ESQUERRA REPUBLICANA**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito

Congreso de los Diputados, a 25/01/2018



Teresa Jordà i Roura
Diputada GP
Esquerra Republicana

El Gobierno español propuso como juez del Tribunal Europeo de Derechos Humanos a María Elósegui, José Martín y Pérez de Nanclares y Francisco Pérez de los Cobos. Recientemente, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa ha elegido a María Elósegui nueva miembro español del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. A lo largo de los años, María Elósegui ha hecho innumerables declaraciones lgtbifóbicas y machistas y ha vinculado en sus escritos, libros y artículos la homosexualidad con varias patologías. Además, su posición claramente homófoba puede verse también en su libro: "Diez temas de género: hombre y mujer ante los derechos reproductivos"

¿El Gobierno español era conocedor de las opiniones manifestadas por Elósegui cuando la propuso como candidata a juez del Tribunal Europeo de Derechos Humanos?

¿Considera el Gobierno que Elósegui ha hecho manifestaciones lgtbifóbicas?

En caso afirmativo, ¿Por qué aún así la propuso como candidata a juez del TEDH?

En caso negativo, ¿como calificaría la afirmación siguiente (cito textualmente) mantenida por la juez: "Quienes construyan y realicen su comportamiento sexual de acuerdo a su sexo biológico desarrollarán una conducta equilibrada y sana, y quienes se empeñen en ir contra su biología desarrollarán distintas patologías"?

¿Qué acciones piensa desarrollar el Gobierno para evitar que puedan elegirse jueces lgtbifóbicos como miembros del TEDH en un futuro?